

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	AS0852023 - 005 - 2023
----------	-----------------------	------------------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En la ciudad de Huancayo, a los 20 días del mes de febero de 2024, a las 12:00 horas, la responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, considerando las gestiones administrativas necesarias, de acuerdo a lo establecido en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en relación al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 085-2023-ELCTO S.A. - Primera Convocatoria, cuyo objeto es la contratación de bienes "Adquisiciones de bienes a requerir para mitigar los efectos de fenómeno del niño 2023-2024, en la U.E. Selva Central", procede a OTORGAR LA BUENA PRO, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>ÍTEM 3: Que, habiéndose notificado la Carta GAL-047-2024 de fecha 12 de febrero de 2024, cuyo tenor expresa la Pérdida automática de la buena pro Adjudicación Simplificada N° 085-2023-ELCTO S.A.-1 - Decreto de Urgencia N° 032-2023 - Primera Convocatoria - Ítem 3, al postor ganador de la Buena Pro: R-BUSINESS S.A.C., de acuerdo al numeral 141.3 artículo 141 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y considerando los resultados del Anexo N° 01 - Registro de participantes y presentación de ofertas, Anexo N° 02 - Admisión de ofertas, Anexo N° 03 - Evaluación de propuestas, Anexo N° 04 - Calificación de propuestas y Acta AS0852023 - 004 - 2023, emitidos y suscritos por el Comité de selección designado, se verifica que el postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación es el postor LUCIEN SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. con RUC N° 20393022419.</p> <p>ÍTEM 5: Que, habiéndose notificado la Carta GAL-048-2024 de fecha 12 de febrero de 2024, cuyo tenor expresa la Pérdida automática de la buena pro Adjudicación Simplificada N° 085-2023-ELCTO S.A.-1 - Decreto de Urgencia N° 032-2023 - Primera Convocatoria - Ítem 5, al postor ganador de la Buena Pro: INDUSTRIAS TESLA PERÚ S.R.L., de acuerdo al numeral 141.3 artículo 141 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y considerando los resultados del Anexo N° 01 - Registro de participantes y presentación de ofertas, Anexo N° 02 - Admisión de ofertas, Anexo N° 03 - Evaluación de propuestas, Anexo N° 04 - Calificación de propuestas y Acta AS0852023 - 004 - 2023, emitidos y suscritos por el Comité de selección designado, se verifica que el postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación es el postor PROMOTORES ELÉCTRICOS S.A. con RUC N° 20100084172.</p> <p>Sin embargo, de la revisión de su oferta económica se advierte que el postor en mención supera el valor estimado de la contratación, por lo que, en concordancia con lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento en mención, mediante Carta GAL-056-2024 notificada con fecha 15 de febrero de 2024, se solicitó al representante legal de la empresa Promotores Eléctricos S.A., la reducción de la oferta económica; quien mediante Carta N° LIC-ELC-AS8523-01 y Carta N° LIC-ELC-AS8523-02, ambas de fecha de recepción 19 de febrero de 2024, presenta la reducción de su oferta económica al nuevo valor de S/ 220,580.76 (Doscientos veinte mil quinientos ochenta con 76/100 Soles), incluyendo el IGV, monto que se encuentra dentro del valor estimado de la contratación para el presente procedimiento de selección.</p>
----------	--

3	<p>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</p> <p>Por lo que, de acuerdo con los resultados de la calificación y considerando los aspectos técnicos y normativos detallados en el numeral precedente, el postor ganador de la buena pro es:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%; text-align: center;">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center" colspan="2">ÍTEM 03: PARARRAYOS</td> </tr> <tr> <td align="center">LUCIEN SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.</td> <td align="center">S/ 69,108.82</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="2">ÍTEM 05: TRANSFORMADORES</td> </tr> <tr> <td align="center">PROMOTORES ELÉCTRICOS S.A.</td> <td align="center">S/ 220,580.76</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	ÍTEM 03: PARARRAYOS		LUCIEN SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	S/ 69,108.82	ÍTEM 05: TRANSFORMADORES		PROMOTORES ELÉCTRICOS S.A.	S/ 220,580.76
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado										
ÍTEM 03: PARARRAYOS											
LUCIEN SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	S/ 69,108.82										
ÍTEM 05: TRANSFORMADORES											
PROMOTORES ELÉCTRICOS S.A.	S/ 220,580.76										

4	<p>BASE LEGAL</p> <p>Artículo 76. <u>Otorgamiento de la buena pro, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>
----------	--

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

5

ACUERDO ADOPTADO

El representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro a los postores mencionado en el numeral 3, de acuerdo a los ítems descritos.

6

LIC. RUTH SARA ROQUE
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES